

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónInstituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

VISTO:

Los expedientes Nros. 0011441-2025 y 0017098-2025, iniciados por la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, solicitando la inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de su nueva junta directiva para el periodo 2025 - 2028, acorde con el ciclo olímpico.

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Deportiva Nacional solicitante, órgano rector en el país de la disciplina deportiva de Kendo, figura inscrita en la Partida Electrónica N° FDN057-01-150121-34 del Registro Nacional del Deporte; su estatuto y su primera junta directiva elegida para el periodo 27 de julio de 2015 al 31 de diciembre de 2016 están registradas en las Partidas Electrónicas Nros. FDN057-02-150121-34 y FDN057-03-150121-34 del RENADE;

Que, mediante Resolución N° 1067-DINADAF-RND-2017 de 13 de setiembre de 2017, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN057-04-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, al Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°080-2017-IPD-P/CD de 25 de agosto de 2017;

Que, mediante Resolución N° 0742-DINADAF-RND-2018 de 20 de abril de 2018, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN057-05-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, la prórroga de la vigencia de funciones del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 022-2018-IPD-P/CD de 05 de abril de 2018, con eficacia anticipada al 26 de febrero de 2018 hasta el 26 de agosto de 2018;

Que, mediante Resolución N° 0198-DINADAF-RND-2019 de 14 de marzo de 2019, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN057-06-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, la designación del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 006-2019-IPD-P/CD de 10 de enero de 2019;

Que, mediante Resolución N° 000543-2023-RENADE/IPD de 18 de octubre de 2023, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN057-07-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, la designación del Grupo de Trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, conforme a lo dispuesto por el Consejo Directivo del IPD, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 056-2023-IPD-P/CD de fecha 06 de setiembre de 2023;

www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, mediante Resolución N° 000685-2024-RENADE-DNCTD/IPD de 26 de setiembre de 2024, se inscribió en la Partida Electrónica N° FDN057-08-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, la designación del grupo de trabajo de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, cuyo plazo de vigencia de funciones fue de noventa (90) días hábiles, contados a partir de su inscripción en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, esto es, por el periodo del 13 de agosto de 2024 al 02 de enero de 2025; conforme a lo dispuesto por Resolución de Consejo Directivo N° 000053-2024-P-CD/IPD de 22 de julio de 2024 y posteriormente inscrita en la Partida N°13634510 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00007, Rubro Generales del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Lima;

Que, el Consejo Directivo del IPD, mediante el artículo 1° de la Resolución de Consejo Directivo N° 000009-2025-P-CD/IPD de fecha 10 de enero de 2025 y Resolución de Consejo Directivo N° 000071-2025-2025-P-CD/IPD de fecha 27 de marzo de 2025, reconoció la nueva junta directiva de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, para el período comprendido desde el 03 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, acorde con el ciclo olímpico, habiéndose establecido mediante el artículo 2° de la de la Resolución de Consejo Directivo N° 000009-2025-P-CD/IPD de fecha 10 de enero de 2025, que la misma tiene mérito registral, razón por la cual, la Junta Directiva reconocida queda facultada para iniciar los trámites correspondientes para su inscripción en los Registros Públicos y en el Registro Nacional del Deporte-RENADE;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, para proceder con la inscripción de la junta directiva vigente de una federación deportiva nacional, es requisito el cumplimiento de las condiciones previstas en dicha normativa; en ese sentido, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.1 del referido artículo, la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú ha presentado formalmente la respectiva solicitud de inscripción mediante los expedientes del visto;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 18.2 del artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú ha presentado la copia literal certificada emitida por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la cual consta que los integrantes de su junta directiva elegidos para el periodo 03 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028, se encuentran inscritos en la Partida N° 13634510 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00008, Rubro Generales, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima;

Que, conforme al numeral 18.3 del artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte, la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú, mediante Oficio N° 0020-JD-FDNKP-2025 de fecha 20 de mayo de 2025 y, correos electrónicos de fechas 14, 15 y 17 de enero de 2025, acredita haber comunicado la elección de su Junta Directiva a la CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE KENDO - CLAK;

Que, habiéndose cumplido con la presentación de la totalidad de los requisitos señalados en el artículo 18 del Reglamento del Registro Nacional del Deporte-RENADE, resulta procedente aceptar la solicitud de inscripción registral deportiva de la junta directiva de la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú;



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KWICSXU**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, así como por lo establecido en el Reglamento del Registro Nacional del Deporte; y,

Con el visto bueno de la Sub Dirección del Registro Nacional del Deporte de la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° FDN057-09-150121-34 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes de la **Junta Directiva** de la organización deportiva **FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE KENDO DEL PERÚ**, elegidos para el **período comprendido desde el 03 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2028**, acorde con el ciclo olímpico, previamente reconocidos por Resolución de Consejo Directivo N° 000009-2025-P-CD/IPD de fecha 10 de enero de 2025 y Resolución de Consejo Directivo N° 000071-2025-2025-P-CD/IPD de fecha 27 de marzo de 2025 e inscritos en la Partida N° 13634510 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00008, Rubro Generales, del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima; y que está conformado por:

YERKA TRINIDAD FERNANDEZ URRUTIA	DNI N° 10633839	PRESIDENTE
CARLOS ALBERTO ORE ARROYO	DNI N° 76133415	VICEPRESIDENTE
DAVID KAWASAKI UEMATSU	DNI N° 07267384	SECRETARIO
ARELI ISABEL CHURA LEVANO	DNI N° 43190106	TESORERO
CLAUDIA HATSUMI URIBE CHINEN	DNI N° 45533258	VOCAL

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente resolución a la Presidencia del IPD, a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, a la Federación Deportiva Nacional de Kendo del Perú y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

FERNANDO MIZAEEL MORI SAAVEDRA
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva
Instituto Peruano del Deporte

FMMS/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000375-2025-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0011441-2025 y 0017098-2025



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KWICSXU**

